

CAPITULO 10

**MANTENIMIENTO DE LA  
EFECTIVIDAD Y OPERATIVIDAD DEL  
PLAN**

## INTRODUCCION

Tanto en la construcción como durante el funcionamiento de una Central Nuclear, se aplican unos **criterios estrictos de seguridad**. Esta circunstancia implica la falta de oportunidades reales de la puesta en práctica de un Plan de Emergencia Nuclear, dada la casi ausencia de accidentes nucleares.

Por lo tanto es imperativo, dada la falta de oportunidad de su aplicación, establecer unos objetivos y asignar unas misiones a los principales responsables del Plan tanto para mantenerlo al día, como para garantizar su efectividad en cualquier momento que fuese precisa su aplicación.

Dichos objetivos son:

- a) Preparación de la organización.
- b) Actualización del Plan

Las vías para la consecución de estos objetivos significan:

- a) Asegurar el conocimiento del Plan para todas las personas que intervienen en el mismo.
  - Mantener la operatividad tanto de equipos humanos como de medios materiales.
  - Comprobar, mediante ejercicios y simulacros, este conocimiento y operatividad.
- b) Disponer las revisiones precisas de acuerdo a las experiencias extraídas de ejercicios y simulacros.

- Incluir las nuevas normativas o técnicas que se puedan adoptar.

Las misiones asignadas a cada uno de los estamentos fundamentales de la organización, para alcanzar los objetivos fijados, son

a) Del Director del Plan.

- Coordinar el mantenimiento de la organización.
- Coordinar y evaluar los ejercicios y simulacros.
- Disponer las revisiones que se hagan necesarias.

b) De los Jefes de los Grupos de Acción:

- Mantener y comprobar la preparación de su grupo, participando en la realización de simulacros y ejercicios relacionados con las misiones del grupo.
- Proponer al Director del Plan revisiones del mismo.
- Participar en las revisiones generales que se dispongan.

c) De los Jefes de los Servicios Operativos:

- Mantener y comprobar la preparación del Servicio respectivo, participando en la realización de simulacros o ejercicios
- Proponer al Jefe del Grupo las revisiones adecuadas del Plan dentro del ámbito de sus competencias
- Participar en las revisiones generales que se dispongan

## **CONOCIMIENTO DEL PLAN**

El conocimiento del Plan es el primer requisito para su operatividad

Para asegurarlo se establecen tres cauces. Distribución del Plan, Programa de Capacitación y Programa de Información.

### **Distribución del Plan**

El Plan será distribuido a los Jefes de Grupo, a los Componentes del Comité Asesor, a los Jefes de los Servicios Operativos y a los Responsables de la Organización Municipal.

Estos deberán conocerlo adecuadamente y difundir, entre los miembros de sus respectivas Organizaciones, las partes del mismo cuyo conocimiento sea preciso para el desarrollo de su actividad en el Plan, así como las instrucciones particulares del propio servicio que detallen sus misiones específicas.

### **Programa de capacitación**

Con el fin de asegurar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que debe intervenir en el Plan, particularmente de los mandos intermedios, se elaborará y aplicará siguiendo las directrices de la Dirección General de Protección Civil y del Consejo de Seguridad Nuclear, con el concurso de cuantos Organismos e Instituciones se considere necesario, un Plan Gene-

ral de Capacitación destinado a todo el personal que se mencione en el Plan de Emergencia y deba actuar en él.

El Plan General de Capacitación deberá armonizar el nivel de adiestramiento de cada integrante con su nivel previo de conocimientos y el carácter de sus actuaciones y grado de responsabilidad dentro del Plan de Emergencia.

Los objetivos fundamentales del Plan General de Capacitación son:

- Asegurar un conocimiento adecuado acerca de las características posibles de un accidente nuclear, los riesgos que comporta y las medidas de protección que se han de adoptar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del Plan de Emergencia para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente. Realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo

### **Programa de Información**

Siguiendo las directrices de la Dirección General de Protección Civil y del Consejo de Seguridad Nuclear, se elaborará y aplicará un Plan de Información a la población del área potencialmente afectada, que se ejecutará con la participación de los respectivos Ayuntamientos.

Con dicho Programa se pretende una adecuada reacción por parte de la población afectada, mediante el conocimiento suficiente de los riesgos que supone la emergencia y las medidas adoptadas para minimizarlos.

De esta manera se evitará, en lo posible, la presencia de reacciones individualistas, insolidarias e indisciplinadas, que puedan entorpecer la aplicación de las medidas que se adopten.

Una vez logrados los objetivos de capacitación del personal y de intervención e información a la población del área afectada, se deberá atender el mantenimiento de los niveles básicos alcanzados. Ello se podrá lograr mediante cursos de capacitación e información de carácter periódico que podrán coordinarse con los ejercicios, simulacros y comprobaciones periódicas

### **OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES**

Como complemento del nivel de capacitación e información obtenido será necesario asegurar el mantenimiento de la operatividad de los medios disponibles y del adiestramiento del personal en su correcta utilización.

Para ello se establecen tres mecanismos básicos. simulacros, ejercicios y comprobaciones periódicas

### **Simulacros**

Es la simulación de una situación de accidente que activa en Plan y permite

comprobar la capacidad de respuesta y el empleo de los medios previstos en él.

Los simulacros pueden ser generales o parciales, según involucren a la totalidad de la organización o bien sólo a determinados Grupos o Servicios, o niveles de mando o de ejecución.

Los simulacros generales podrán incluir, o no, la simulación de los aspectos vinculados al Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear involucrada. Requiriendo o no, por lo tanto, la realización de las acciones correspondientes en el interior de la misma. Pero incluso en aquellos que no impliquen movimientos internos de la Central, ésta deberá permanecer atenta a las comunicaciones y participar con el personal adecuado en todo lo que se le ordene por el Director del Plan.

La finalidad de un simulacro de emergencia es la comprobación, no solamente de los componentes principales del Plan, sino también del nivel de preparación alcanzado. Es decir, la eficacia con que las diferentes organizaciones involucradas llevan a cabo sus actuaciones.

Para el diseño de un simulacro deberá efectuarse un estudio previo del desarrollo previsto de la emergencia.

El Director del Plan, con la colaboración del Comité Asesor, elaborará el programa del simulacro.

El programa comprenderá los datos de desencadenamiento del supuesto, las características y evolución del mismo, las medidas de protección que requiere y los objetivos a cumplir, incluyendo los tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta. Estas previsiones se compararán con los tiempos que se obtengan realmente, los cuales serán debidamente registrados.

El diseño debe estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y permita cierta flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos.

Esta flexibilidad debe lograr el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación, es decir, cuando el marco sea meramente docente la flexibilidad será mínima.

La comparación será realizada por el Comité Asesor, bajo la dirección del Director del Plan, mediante una reunión en la que se efectuará un juicio crítico del simulacro.

El Director del Plan propondrá a la Dirección General un plan anual de simulacros, que incluirá como mínimo la realización de uno general.

A su vez, la Dirección General de Protección Civil se encargará de coordinar los simulacros de las distintas provincias entre sí, de tal manera que, a lo largo del año, se puede reunir la máxima diversidad de experiencias posibles, tanto en cuanto a los supuestos desencadenantes como en lo que se refiere a los objetivos a alcanzar, acciones a realizar y recursos humanos a movilizar.

También, los simulacros anuales de cada provincia deberán ser adecuadamen-

te diversificados, con el objeto de lograr en el plazo más breve posible la comprobación de la operatividad de todos los recursos en distintas situaciones.

## **Ejercicios**

Consisten en el desarrollo de una o más operaciones concretas del Plan, para comprobar y mantener el conocimiento práctico, la destreza del personal que interviene en su realización y la perfecta adecuación de los medios materiales que deben utilizarse en la misma.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según sus alcances, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren y sus objetivos específicos

Desde el punto de vista del personal implicado pueden ser:

- Ejercicios que involucren a la totalidad de un Grupo de Acción.
- Ejercicios que involucren a un determinado nivel de mandos o varios de ellos, para todos los Grupos.
- Ejercicios que afecten a uno o más Servicios de determinado Grupo.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos los principales ejercicios que se prevén son:

- De comunicaciones.
- De localización de mandos y personal operativo.
- De movilización de vehículos
- De verificación de datos y planificación de actividades.
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales
- De emergencia médica.
- De vigilancia radiológica.

La determinación de los ejercicios a realizar por las distintas partes de la Organización a lo largo del año, se hará de tal manera que con ellos se pueda movilizar y poner a prueba especialmente aquellos Servicios que no se hayan visto afectados o hayan tenido una escasa participación en el simulacro previsto para ese mismo año.

De esta manera, cada año se logrará poner a punto la totalidad de la estructura organizativa del Plan.

La frecuencia de estos ejercicios será anual salvo que, por razones particulares de la naturaleza de la operación de que se trate, sea recomendable una frecuencia mayor.

El Director del Plan propondrá a la Dirección General de Protección Civil un plan anual de ejercicios teniendo en cuenta los criterios que se han enunciado y las sugerencias de los Jefes de cada Grupo para los Servicios integrantes del mismo.

La Dirección General de Protección Civil se encargará a su vez de coordinar los Planes de Ejercicios respectivos de las distintas provincias

### **Comprobaciones periódicas**

Determinados medios materiales que integran la dotación de los Planes de Emergencia Nuclear, en particular aquellos que se han clasificado como "medios permanentes", requieren para su mantenimiento en óptimas condiciones de utilización, un uso regular y periódico y una igualmente periódica verificación de su estado.

Para ello se deberán prever comprobaciones periódicas que serán ejecutadas por los distintos Servicios involucrados, con una frecuencia adecuada a las necesidades de cada uno de los medios de que se trate

Tal es el caso de:

- Los medios de transmisión específicamente incorporados para la dotación del Plan
- Los de avisos a la población
- Los de detección de la radiactividad.
- Los equipos de vigilancia radiológica, etc.

Los responsables de los Servicios a que se asignan estos medios deberán encargarse de proponer la frecuencia con que se verificará su funcionamiento y de ejecutar tales comprobaciones en los plazos establecidos.

### **ACTUALIZACION DEL PLAN**

Como resultado de las experiencias de los simulacros, ejercicios y comprobaciones periódicos se efectuarán las revisiones y actualizaciones tanto del Plan Provincial como de los Planes Municipales. Se estudiarán estas revisiones con carácter ordinario una vez al año.

Asimismo, el Director del Plan o el Consejo de Seguridad Nuclear podrán proponer a la Dirección General de Protección Civil una revisión de carácter extraordinario, cuando así lo requieran las variaciones en la normativa técnica o jurídica o de alguno de los aspectos que hacen posible su funcionamiento.

De igual modo, siempre que se produzcan alteraciones en los datos correspondientes al personal actuante, alta o baja de medios a disposición del Plan, etc., los Jefes de los Grupos o Servicios respectivos efectuarán su modificación directamente notificándolo al Director del Plan.

Pero aquellas notificaciones cuyos cambios inciden sobre la operatividad del Plan se deben proponer previamente al Director del Plan Provincial.

ADENDA

**BASES DE ACTUACION DE LOS  
GRUPOS DE ACCION**

## **BASES DE ACTUACION DEL GRUPO RADIOLOGICO EN CASO DE EMERGENCIA**

### **INTRODUCCION**

El principio de "Actuación coordinada" es el que más influencia tiene en la operatividad del Plan, puesto que en él se desarrollan las actuaciones de los distintos estamentos de la organización con el fin de adoptar las medidas conducentes a una eficaz protección de la población.

Si bien la presentación es secuencial, se pretende que, dada una cierta situación, todas las acciones de las situaciones anteriores pueden irse acumulando progresivamente a fin de llegar a la adopción de las medidas que aquélla determine en un intervalo temporal suficiente para que la movilización, aproximación y empleo de los medios sea congruente con la urgencia de la aplicación de tales medidas.

### **OBJETO**

Definir la actuación de todos los componentes del Grupo Radiológico, desde ahora GR, a las distintas Fases de Preemergencia y Emergencia, previstas en el Plan Básico de Emergencia Nuclear, desde ahora PBEN, así como los medios materiales a utilizar por dicho Grupo de Acción.

Esta actuación se desarrolla en cada Plan Provincial de Emergencia como procedimientos escritos.

## **ALCANCE**

Aplica a todo el personal y los medios materiales asignados por el Plan Provincial al GR.

## **GENERAL**

### **Funciones y Responsabilidades**

– *Del Jefe del GR, desde ahora JGR*

#### FASE DE PREEMERGENCIA. SITUACION 1.

- \* Integrarse al Comité Asesor.
- \* Recibir los datos iniciales de la instalación nuclear y aquellos otros que sean de interés radiológico en esta fase del Plan como, entre otros, los recabados del Servicio Meteorológico
- \* Evaluar, con el asesoramiento técnico de la Sala de Emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear, desde ahora SALEM, la información recibida
- \* Notificar los resultados de tal evaluación al Director del Plan, desde ahora DP, y proponerle la declaración de cambio de Situación, si lo considerase necesario.
- \* Mantener contacto y recibir información del Servicio Meteorológico.
- \* Alertar a los Servicios y Equipos que constituyen el GR
- \* Delegar en el Segundo Jefe y/u otro personal a sus órdenes las funciones que crea necesarias.

#### FASE DE EMERGENCIA. SITUACION 2.

- \* Mantener en vigor todas las actuaciones de la situación anterior.
- \* Solicitar del Jefe del Grupo Logístico, desde ahora JGL, la activación de la Red de Alerta a la Radiactividad, desde ahora RAR, y los medios de apoyo que considere necesarios
- \* Activar y desplazar las unidades móviles
- \* Aconsejar al DP del cambio a otras situaciones de Emergencia y las medidas de protección a adoptar así como su área de aplicación
- \* Solicitar equipos de ayuda exterior.
- \* Determinar, en colaboración con los demás grupos, cuáles serán las ECD y ABRS, a utilizar en caso necesario y, una vez hecho esto, proceder a la asignación de los técnicos a las ECD.
- \* Asignar los técnicos a los Controles de Acceso.

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 3

- \* Ordenar la incorporación de los técnicos a las ECD seleccionadas.

\* Mantener en vigor todas las actuaciones anteriores necesarias para esta Situación.

\* Organizar el control radiológico del personal que intervenga en la emergencia, de acuerdo con el procedimiento correspondiente.

\* Recibir y evaluar permanentemente los datos dosimétricos y radiológicos para control de alimentos y aguas.

\* Ordenar la colaboración con el Grupo Sanitario para implantar medidas de protección a los animales.

#### FASE DE EMERGENCIA. SITUACION 4.

\* Mantener en vigor todas las actuaciones anteriores adecuándolas a la evolución de la emergencia.

#### FIN DE LA EMERGENCIA

\* Informar al DP de que no se prevé la toma de medidas de protección urgentes adicionales a las ya tomadas, según la evaluación de la evolución de la emergencia realizada de acuerdo con el SALEM

\* Proponer el Fin de la Emergencia al DP, así como las medidas de protección a tomar para la Vuelta a la Normalidad, si fuera el caso.

– *Del Segundo Jefe del Grupo Radiológico*

#### FASE DE PREEMERGENCIA. SITUACION 1

\* Realizar las misiones del JGR, hasta que éste se persone en el CECOP.

\* Informar al JGR de las incidencias ocurridas en su ausencia y cumplir las instrucciones recibidas de él.

\* Velar por el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de actuación por parte de los servicios y equipos del GR.

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4.

\* Idem anterior.

#### FIN DE LA EMERGENCIA.

Idem anterior.

– *De los Jefes de Equipos*

#### FASE DE PREEMERGENCIA. SITUACION 1.

\* Mantener el contacto con el JGR

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4.

\* Mantener el contacto con el JGR, notificando las incidencias que se presenten en el desarrollo de sus misiones respectivas.

\* Encargarse del cumplimiento de los procedimientos e instrucciones correspondientes a su ámbito de actuación, en especial los referentes a la notificación de datos al JGR.

- \* Distribuir las distintas tareas entre los miembros de su Equipo.
- \* Comunicar, cuando así lo estime el JGR, instrucciones de tipo radiológico al personal a su cargo, miembros de otros equipos u otros Grupos de Acción, así como a la población afectada.

– *Del personal que forma los equipos*

FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION 1.

- \* Mantener contacto con su Jefe inmediato

FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4

- \* Realizar las tareas que su Jefe respectivo les encomienda.
- \* Cumplir los procedimientos e instrucciones que apliquen a cada momento.
- \* Notificar a sus respectivos responsables todas aquellas dificultades e incidencias que se presenten para la realización de dichos procedimientos.
- \* Utilizar los equipos de protección personal y de instrumentación según el procedimiento previsto.

### **Estructura**

El Grupo Radiológico se estructura conforme al diagrama:

- Jefatura del Grupo Radiológico. Jefe y Segundo Jefe.
- Organismo Técnico Asesor: SALEM.
- Equipos.

Equipo de Control Ambiental.

Equipo de Control de Acceso.

Equipo de ECD.

Red de Alerta a la Radiación.

Equipo de Gestión de Residuos.

### **Referencias**

- Decreto 2562/1972. Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (B.O.E. n.º 255 de 24 de octubre de 1972).
- Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear (B.O.E. n.º 100 de 25 de abril de 1980)
- Real Decreto 2519/1982. Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (B.O.E. n.º 241 de 8 de octubre de 1982).
- Real Decreto 1753/1987 por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 2519/1982 (B.O.E. n.º 13 de 15 de enero de 1988)
- NUREG 0654 "Criteria for Preparation and Evaluation of Radiological Response Plans and Preparedness in support of Nuclear Power Plants". Rev. 1. Nov. 1980.

- NUREG 0396 "Planning Basis for Development of State and Local Government Radiological emergency Response Plans in Support of Light Water Nuclear Power Plants". Dic. 1978
- EPA-520/1-075-001 "Manual of Protective Action Guides and Protective Actions for Nuclear Incidents". Sep. 1955. Revised Jun. 1979. Corrected Feb. 1980
- ICRP Publication 26. Recommendations of the ICRP.
- Plan Básico de Emergencia Nuclear. Revisión 02. 13 de noviembre de 1986.
- ICRP Publication 28. Principles and General Procedures for Handling Emergencies and Accidental Exposures of Workers.
- ICRP Publication 29. Radionuclide Release into the Environment. Assessment fo Doses to Man.
- ICRP Publication 40. Protection of the Public in the Event of Major Radiation Accidents: principle for Planning
- ICRP Publication 43 Principles of Monitoring for the Radiation Protection of the Population.
- Safety Series n.º 50-SG-06 Preparedness of the Cooperating Organization (Licensee) for Emergencies at Nuclear Power Plants. IAEA Viena 1982.
- Safety Series 50-SG-G6 Preparedness of Public Authorities for Emergencies at Nuclear Power Plants. OIEA Viena 1982.
- NCRP Report n.º 65 Management of Persons Accidentally Contaminated with Radionuclides. 1979.
- Safety Series n.º 47. Manual on Early Medical Treatment of Possible Radiation Injury. OIEA 1978.
- Colección Seguridad n.º 55. Planificación de las medidas de emergencia en el exterior del emplazamiento en caso de accidente radiológico en una instalación nuclear. OIEA 1982.
- Colección Seguridad n.º 72 Principles of Establishing Intervention Levels for the Protection of the Public in the Event of a Nuclear Accident or Radiological Emergency. OIEA 1985.
- Colección Seguridad n.º 81 Niveles de Intervención Derivados para su aplicación al control de las dosis de radiación al público en caso de accidente nuclear o de emergencia radiológica. Principios, procedimientos y datos. OIEA 1988.

## **DESCRIPCION**

### **Medios materiales a utilizar**

*En el CECOP*

- \* Materiales de registro y papelería. formatos.
- \* Materiales de información - IFS, PEN, procedimientos.

- \* Medios de comunicación.
- \* Listado de instalaciones radiactivas que pueden mostrar material y medios humanos.

#### *Equipos de control ambiental*

- \* Vehículos.
- \* Emisoras.
- \* Detectores de distintos tipos (contaminación superficial de amplio rango y contaminación ambiental –radiómetros–).
- \* TLD's y dosímetros de lectura directa con sus cargadores.
- \* Material de recogida de muestras (desplantadores, garrafas de plástico, bolsas de plástico) y muestreadores de aire portátiles y a baterías con filtros (para partículas y para yodos)
- \* Espectrómetros
- \* Vestuarios de protección (mono, cubrecalzados, guantes de goma y de tela, cubrecabezas, buzo).
- \* Equipo especial: mascarillas y filtros (partículas y carbono activo)
- \* Material auxiliar. placas, formatos, etiquetas, material de escritura.

#### *Equipo de control de acceso*

- \* Vehículos.
- \* Detectores de radiación y contaminación
- \* Carteles de señalización
- \* Material diverso de oficina: formatos, etiquetas, registros de posible material contaminado
- \* Bolsas de plástico y cajas para material contaminado. por ejemplo, papel de frotis usado
- \* Vestuario de protección: monos, máscaras, cubrecalzados, cinta adhesiva, cubrecabezas, etc., aunque pueda no ser necesario según la ubicación del control.
- \* Material de transmisiones o acceso al mismo.
- \* Procedimientos escritos y material de oficina.

#### *Equipo de ECD*

- \* Material médico de descontaminación.
- \* Detectores de contaminación y radiación.
- \* Dosímetros TLD y de lectura directa.
- \* Material de oficina, procedimientos escritos, formatos, etiquetas y señalización.

- \* Vestuario de protección (monos o batas, cubrecalzados, guantes, cubrecabezas).
- \* Carteles, balizas, etc.
- \* Vestuario para personal contaminado (todo el personal procedente de zonas potencialmente contaminadas será provisto de cubrecalzados, etc.).
- \* Equipo de transmisiones o acceso al mismo.
- \* Bolsas de plástico, cubos grandes de basura, etc para manejo de residuos.
- \* Si la ECD es móvil el material básico es el de descontaminación análogo al caso fijo pero móvil.

#### *Red de alerta a la radiación (RAR)*

- \* Material de registro.
- \* Material de medida: tipo MR-6 o similar en cada punto.

#### *Equipos de gestión de residuos*

- \* Vestuario de protección.
- \* Detectores de radiación (o posibilidad de solicitar del equipo donde se intervenga –de ECD, de Control de Acceso– la realización de mediciones).
- \* Material de embidonado y manipulación de residuos.
- \* Plásticos en forma de bolsas, de recubrimientos, etc.
- \* En algunos casos podrán ser necesarias medidas de descontaminación de materiales

### **Modo de Operación**

#### FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION 1

- Constitución de la Jefatura del GR y asunción por sus componentes de las tareas previstas en esta Fase.

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4.

- Constitución de la organización completa del GR y realización de las acciones previstas en los procedimientos, así como las adicionadas por la Jefatura del GR, conforme se desarrolla la Emergencia, y que pueden resumirse en:

#### *A realizar en el Gobierno Civil*

- Evaluar los datos radiológicos y dosimétricos de la situación, en coordinación con el SALEM.
- Marcar la situación en el plano de la zona y sector designado como preferente de acuerdo con las instrucciones recibidas del SALEM
- Solicitar la activación de la RAR.
- Recabar datos de la RAR.
- Realizar el control radiológico del personal que interviene en la emergencia

- Activar y enviar las unidades móviles
- Coordinar las actuaciones con los otros Grupos de Acción.
- Asignar los técnicos para las ECD y el Control de Acceso.
- Comunicar al SALEM y al DP las necesidades de ayuda externa.

*Equipo de control medioambiental*

- Desplazar las unidades móviles adscritas al mismo por las rutas previstas en el procedimiento
- Realizar las medidas previstas utilizando los procedimientos definidos para ello.

*Equipos de ECD y control de acceso*

- Coordinar su transporte hasta los puntos designados
- Notificar al JGR su llegada a tales puntos.
- Realizar las actuaciones previstas en los distintos procedimientos:
- \* De actuación del Equipo de una ECD.
- \* De actuación de un Equipo de Control de Acceso

*Equipo de gestión de residuos*

- Asesorar, si fuera requerido, sobre los métodos de descontaminación más apropiados para que los residuos resultantes fueran los más adecuados.
- Proceder a la recogida de los residuos generados en la operación de las ECD, Control de Acceso y en cualquier punto en que se hayan generados tales residuos radiactivos.

## **BASES DE ACTUACION DEL GRUPO SANITARIO EN CASO DE EMERGENCIA**

### **INTRODUCCION**

El principio de "Actuación coordinada" es el que más influencia tiene en la operatividad del Plan, puesto que en él se desarrollan las actuaciones de los distintos estamentos de la organización con el fin de adoptar las medidas conducentes a una eficaz protección de la población.

Si bien la presentación es secuencial, se pretende que, dada una cierta situación, todas las acciones de las situaciones anteriores pueden irse acumulando progresivamente, a fin de llegar a la adopción de las medidas que aquélla determine en un intervalo temporal suficiente para que la movilización, aproximación y empleo de los medios sea congruente con la urgencia de la aplicación de tales medidas.

### **OBJETO**

Definir la actuación de todos los componentes del Grupo Sanitario, desde ahora GS, en las distintas Fases de Preemergencia y de Emergencia, previstas en el Plan Básico de Emergencia Nuclear, desde ahora PBEN, así como los medios materiales a utilizar por dicho Grupo de Acción.

Esta actuación se desarrolla en cada Plan Provincial de Emergencia como procedimientos escritos.

## **ALCANCE**

Aplica a todo el personal y los medios materiales asignados por el Plan Provincial al GS.

## **GENERAL**

### **Funciones y responsabilidades**

– *Del Jefe de Grupo Sanitario, desde ahora JGS*

FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION: 1

- \* Integrarse al Comité Asesor.
- \* Alertar a los Servicios y Equipos que constituyen el GS.
- \* Constituir la Comisión Asesora.
- \* Delegar en el Segundo Jefe las funciones que estime necesarias

FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 2.

- \* Mantener en vigor todas las actuaciones de la situación anterior.
- \* Convocar a la Comisión Asesora.
- \* Localizar y alertar al personal sanitario de las áreas afectadas.
- \* Colaborar con los otros dos Grupos en la selección de las ECD a utilizar en caso necesario, y de las ABRS correspondientes.
- \* Informar al Director del Plan, desde ahora DP, sobre las medidas de protección propuestas por el Grupo Radiológico, desde ahora GR
- \* Ordenar, si así se determina, la aplicación de las medidas profilácticas
- \* Colaborar en la preparación de las operaciones de evacuación de los grupos de población que se determinen.
- \* Asignar los medios humanos y técnicos en las distintas ECD.
- \* Alertar al Centro Médico de Irradiados, desde ahora CMI, a los Centros Sanitarios de Apoyo, desde ahora CSA, y a la asistencia sanitaria de las ABRS.

FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 3.

- \* Ordenar la incorporación inmediata de los equipos y ambulancias de cada ECD a sus puestos respectivos.
- \* Mantener en vigor todas las actuaciones anteriores necesarias para esta situación
- \* Colaborar en la evacuación sanitaria de las personas impedidas enviando el número de ambulancias necesarias y tomando contacto con el Jefe del Grupo Logístico, desde ahora JGL, para control de la circulación.
- \* Solicitar al JGL, los medios aéreos medicalizados que fueran precisos para la evacuación sanitaria

- \* Dirigir la intervención de los equipos sanitarios en la aplicación de las medidas profilácticas
- \* Activar el CMI, los CSA y la asistencia sanitaria de los ABRS.
- \* Ordenar el control de la aplicación de medidas de protección de animales de acuerdo con el GR.

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 4

- \* Mantener en vigor todas las actuaciones anteriores adecuándolas a la evolución de la emergencia
- \* Comunicar al CMI y a los CSA el personal evacuado que deben recibir, por precisar éste asistencia sanitaria
- \* Ordenar a los miembros del GS, la colaboración en la evacuación de la población en general.
- \* Informar al DP una vez finalizada la evacuación y mantener el estado de alerta del GS

#### FIN DE LA EMERGENCIA.

- \* Ordenar controlar la situación médica de los "grupos críticos" que fueron evacuados en primera instancia
- \* Ordenar seguir tratamiento de las lesiones acaecidas y valorar su importancia tomando nota de todos los datos epidemiológicos y estadísticos.
- \* Mantener contacto con los sanitarios que hayan retenido para su observación o tratamiento a personal con algún daño en los CSA, ABRS o CMI con el objeto de ordenar mantener el control que se requiera tras su salida de tales centros

– *Del Segundo Jefe del Grupo Sanitario*

#### FASE DE PREEMERGENCIA SITUACION 1

- \* Asistir en el cumplimiento de sus funciones al JGS.
- \* Sustituir, en sus ausencias, al JGS.
- \* Asegurar la adecuada coordinación entre los Jefes de los Servicios Operativos.
- \* Asumir las funciones que específicamente le delegue el JGS

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4

- \* Idem anterior.

#### FASE DE LA EMERGENCIA.

- \* Idem anterior.

– *De los Jefes de Servicios y Equipos*

#### FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION 1.

- \* Iniciar y mantener contacto con el JGS.

FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4.

- \* Continuar el contacto permanente con el JGS.
- \* Notificar al JGS las incidencias que se presenten en el desarrollo de sus misiones respectivas.
- \* Encargarse del cumplimiento de los procedimientos e instrucciones correspondientes, en especial lo referente a las notificaciones al JGS para que éste centralice la información sobre la evolución sanitaria de la emergencia.
- \* Distribuir las distintas tareas entre los miembros de su Servicio o Equipo.
- \* Colaborar en la información a la población afectada sobre normas de conducta a seguir.
  - *Del personal que forma los Servicios y Equipos*

FASE DE PREEMERGENCIA. SITUACION 1.

- \* Iniciar y mantener contacto con su Jefe inmediato

FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4.

- \* Continuar el contacto con su Jefe inmediato.
- \* Realizar las tareas que su Jefe respectivo le encomiende.
- \* Cumplir los procedimientos e instrucciones que se apliquen a cada situación.
- \* Notificar a sus respectivos responsables todas aquellas dificultades, incidencias o necesidades que se presenten para la realización de dichos procedimientos.
- \* Utilizar los medios asignados según el procedimiento previsto.

### **Estructura**

El Grupo Sanitario se estructura conforme el diagrama.

- Jefatura del GS. Jefe y Segundo Jefe.
- Asesoramiento Técnico: Comisión Asesora.
- Servicios y Equipos:
  - \* Servicio de Primera Intervención.
  - \* Servicio de ECD.
  - \* Servicio de Asistencia Sanitaria a las ABRS.
  - \* Servicio Sanitario de Apoyo
  - \* Servicio Médico de Irradiados.

### **Referencias**

- Real Decreto 2519/1982. Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (B. O. E n° 241 de 8 de octubre de 1982).

- Real Decreto 1753/1987 por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 2519/1982 (B. O. E. n.º 13 de 15 de enero de 1988)
- Plan Básico de Emergencia Nuclear. Revisión 01. 13 de noviembre de 1986.
- C. S. N. Guía de Seguridad 1.3. Plan de Emergencia en Centrales Nucleares.
- Nuclear Power: Accidental releases-principles of public health action. WHO Regional Publications. European Series n.º 16.
- Manual de Radioprotection dans les Hospitaux et en Pratique Générale. Organisation Mondiale de la Santé. Gêneve. 1974.
- R. Granier - D-J. Gambini. Radiobiologie et Radioprotection Appliquées.
- ICRP Publication 28. Principles and General Procedures for Handling Emergencies and Accidental Exposures of Workers
- ICRP Publication 31. Biological Effects of Inhaled Radionuclides.
- ICRP. Publication 40. Protection of the Public in the Event of Major Radiation Accidents: principle for Planning.
- ICRP. Publication 41. Nonstochastic Effects of Ionizing Radiation.
- NCRP Report. 55 Protection of the Thyroid gland in the event of release of radioiodine.
- TROTT K.-R. 1981. Nuclear power-plant disasters Health consequences and need for subsequent medical care. Lancet, 4, 2, 8236, 32-24.
- NCR Report n.º 65. Management of Persons Accidentally Contaminated with Radionuclides
- Safety Series n.º 47. Manual on Early Medical Treatment of Possible Radiation Injury. O. I. E. A

## **DESCRIPCION**

### **Medios materiales a utilizar**

#### *Servicio de Primera Intervención*

- Dosis de Yoduro potásico en número suficiente para la población local.
- Tarjetas de evacuación que permitan identificar y clasificar a las personas que necesiten asistencia Sanitaria.
- Listado de grupos críticos
- Listado de medios que se activan en la emergencia forma de localización y activación, tiempo de respuesta previsto
- Botiquín de urgencias.
- Material de comunicaciones.

#### *Servicio de Estaciones de Clasificación y Descontaminación*

- Dosis de Yoduro Potásico

- Vestuario de protección para el personal de la Estación.
- Materiales para la descontaminación.
- Bolsas y recipientes para la ropa y desechos.
- Botiquín de urgencias.
- Material de comunicaciones.
- Equipo de control dosimétrico para el personal de la Estación.
- Ambulancias.
- Ropa, calzado, toallas y sábanas, para cambio de ropa de las personas que pasan por la ECD de ser necesario.
- Material de señalización: carteles, balizas, etc.

#### *Servicio de Asistencia Sanitaria en las ABRS*

- Botiquín de urgencias.
- Vehículos
- Dosis de Yoduro potásico para continuar tratamientos.
- Material de comunicaciones.

#### *Servicio Sanitario de Apoyo*

- Cuenta con los medios propios de los hospitales o clínicas de la provincia. Solicitará, de ser necesario, al JGS aquellos medios no existentes

#### *Servicio Médico de Irradiados*

- Cuenta con el personal e instalaciones especializadas del Centro Médico de Irradiados que se designe.

### **Modo de Operación**

#### FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION 1.

- Constitución de la Jefatura del Grupo Sanitario, y asunción por sus componentes de la tareas previstas en esta fase.

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4.

- Constitución de la organización completa del GS y realización de las acciones previstas en los procedimientos, así como de las agregadas por la Jefatura del Grupo Sanitario, conforme al desarrollo de la emergencia y que pueden resumirse en:

#### *De la Jefatura del GS*

- Las comunicaciones con el DP se realizarán de acuerdo con el procedimiento previsto
- Coordinar la aplicación de las medidas profilácticas, cuando lo ordene el DP, según los respectivos procedimientos.
- Coordinar las actuaciones con los otros Grupos de Acción.

#### *Del Servicio de Primera Intervención*

- Proponer la prioridad en la evacuación de grupos críticos, ejecutar la evacuación preventiva de los enfermos e impedidos, distribuir fármacos, profilácticos, y asistir sanitariamente a la población utilizando los procedimientos definidos para ello.
- Colaborar en la información a la población afectada sobre normas de conducta a seguir y previstas en el procedimiento

#### *Del Servicio de Estaciones de Clasificación y Descontaminación*

- Recibir, identificar y descontaminar o derivar al centro respectivo a la población remitida, aplicando los procedimientos definidos para ello.

#### *Del Servicio de Asistencia Sanitaria en las Areas Bases de Recepción Social*

- Realizar la asistencia sanitaria, vigilancia epidemiológica y control periódico de los evacuados y de las condiciones higiénicas de los centros de albergue de acuerdo con los procedimientos previstos.

#### *Del Servicio Sanitario de Apoyo*

- Prestar asistencia médica general a las personas necesitadas según las normas establecidas.

#### *Del Servicio Médico de Irradiados*

- Prestar asistencia sanitaria especializada al personal remitido según las normas vigentes.

## **BASES DE ACTUACION DEL GRUPO LOGISTICO EN CASO DE EMERGENCIA.**

### **INTRODUCCION**

El principio de "Actuación coordinada" es el que más influencia tiene en la operatividad del Plan, puesto que en él se desarrollan las actuaciones de los distintos estamentos de la organización con el fin de adoptar las medidas conducentes a una eficaz protección de la población.

Si bien la presentación es secuencial, se pretende que, dada una cierta situación, todas las acciones de las situaciones anteriores puedan irse acumulando progresivamente, a fin de llegar a la adopción de las medidas que aquélla determine en un intervalo temporal suficiente para que la movilización, aproximación y empleo de los medios sea congruente con la urgencia de la aplicación de tales medidas.

### **OBJETO**

Definir la actuación de todos los componentes del Grupo Logístico, desde ahora GL, en las distintas Fases de Preemergencia y de Emergencia, previstos en el Plan Básico de Emergencia Nuclear, desde ahora PBEN, así como los medios materiales a utilizar por dicho Grupo de Acción.

Esta actuación se desarrolla en cada Plan Provincial de Emergencia como procedimientos escritos.

## **ALCANCE**

Aplicar a todo el personal y los medios materiales asignados por el Plan Provincial al GL.

## **GENERAL**

### **Funciones y Responsabilidades**

– *Del Jefe del GL, desde ahora JGL*

FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION 1.

- \* Integrarse al Comité Asesor.
- \* Alertar a los Servicios y Equipos que constituyen el GL.
- \* Ordenar la aplicación de las medidas de control de acceso y protección de acuerdo con lo que disponga el Director del Plan, desde ahora DP.
- \* Delegar en el Segundo Jefe las funciones pertinentes

FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 2

- \* Mantener en vigor todas las actuaciones de la situación anterior.
- \* Ordenar la aplicación y controlar la ejecución de las medidas de protección que se determinen.
- \* Activar las redes de comunicación propias de los distintos equipos y las generales de emergencia.
- \* Controlar el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el correcto cumplimiento de las medidas dictadas al respecto por el DP.
- \* Ordenar la cobertura de las necesidades de transporte de los otros grupos.
- \* Ordenar la notificación de la alerta a todos los equipos y medios previstos para apoyo de las ECD y ABRS.
- \* Alertar a las unidades del Servicio contra Incendios y Salvamento
- \* Ordenar el control de la circulación ferroviaria si la hubiere.
- \* Preparar los medios para la evacuación de grupos críticos.
- \* Prever el apoyo aéreo necesario.
- \* Determinar los medios de transporte necesarios e indicar al DP la necesidad de ordenar la requisa de los mismos.
- \* Colaborar con los restantes grupos en la selección de las ECD y ABRS, a utilizar de ser necesarias
- \* Activar la Red de Alerta a la Radiactividad.
- \* Coordinar la transmisión a la población de la zona afectada de la información que se determine y de las instrucciones dictadas por el DP
- \* Determinar las instalaciones que puedan ser utilizadas como ABRS, ordenar la identificación de los medios complementarios precisos.

- \* Ordenar la notificación a los Alcaldes de los Municipios donde puedan activarse las ECD, y a los que se determinen como ABRS.
- \* Ordenar la cobertura de necesidades de medios y suministros a las poblaciones afectadas

#### FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 3.

- \* Mantener en vigor todas las actuaciones anteriores necesarias para esta Situación.
- \* Solicitar a las Fuerzas Armadas los apoyos aéreos previstos para la evacuación de grupos críticos
- \* Ordenar la puesta en marcha de los medios de transporte necesarios para apoyar los Planes Municipales si se decretase una evacuación de grupos críticos
- \* Ordenar el mantenimiento de la seguridad ciudadana, con especial atención en la operación de evacuación y en las ECD y ABRS.
- \* Ordenar la colaboración en el control de agua y alimentos y en el inicio del suministro de estos productos cuando lo disponga el DP. Igualmente ordenar el suministro de alimentos y agua al personal que interviene en la emergencia.
- \* Ordenar el desplazamiento a las cercanías de la zona afectada, de las unidades del Servicio Contra Incendios y Salvamento que considere necesarios para una primera intervención.
- \* Ordenar la activación de las ECD y ABRS
- \* Ordenar la coordinación del albergue de los evacuados en las ABRS y el abastecimiento de los suministros que soliciten.
- \* Preparar la evacuación de la población en general.

#### FASE DE EMERGENCIA. SITUACION 4

- \* Mantener en vigor todas las actuaciones anteriores adecuándolas a la evolución de la emergencia.
- \* Ordenar continuar el mantenimiento de la seguridad ciudadana, con especial atención en las áreas en que haya podido decretarse la evacuación.
- \* Ordenar poner en marcha y apoyar los medios de transporte necesarios para realizar la evacuación general, ordenando organizar la circulación en convoyes y establecer los controles necesarios para conocer en todo momento la situación de los mismos
- \* Una vez finalizada la evacuación, ordenar tomar medidas para garantizar la protección de los bienes públicos y privados de la zona evacuada. Establecer, de acuerdo con el Grupo Radiológico, las medidas de protección que debe adoptar el personal que realiza esta misión.

#### FIN DE LA EMERGENCIA.

- \* Mantener la operatividad de los Servicios a fin de poder ordenar la ejecución de las medidas de protección a tomar para la Vuelta a la Normalidad.

– *Del Segundo Jefe del Grupo Logístico*

FASE DE PREEMERGENCIA: SITUACION 1.

- \* Asistir en el cumplimiento de sus funciones al JGL.
- \* Sustituir, en sus ausencias, al JGL.
- \* Dirigir el Servicio de Seguridad Ciudadana, para lo cual tiene previsto la designación de un sustituto
- \* Velar por el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de actuación por parte de los coordinadores, servicios y equipos del GL

FASE DE EMERGENCIA: SITUACIONES 2, 3 Y 4

- \* Idem anterior.

FIN DE LA EMERGENCIA.

- \* Idem anterior

– *De los Coordinadores y Jefes de Servicios*

FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 1.

Del Coordinador Municipal:

- \* Controlar, transmitir y recibir información de los CECOPAL, Zona I.
- \* Coordinar, de ser preciso, los avisos a la población en la Zona I.

Del Coordinador de Transporte y Abastecimiento

- \* Localizar y alertar a los Jefes de sus Servicios.

Del Servicio de Seguridad Ciudadana.

- \* Alertar a sus unidades.
- \* Aplicar control de accesos al área afectada

Del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

- \* Mantener comunicación con el JGL.

Del Representante de las Fuerzas Armadas.

- \* Integrar el Comité Asesor del DP.

Del Servicio de Transmisiones.

- \* Asegurar la cobertura total de las comunicaciones.

FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 2.

Del Coordinador Municipal

- \* Mantener las acciones tomadas en la Situación anterior.
- \* Notificar nueva situación a los CECOPAL, a las ECD y ABRS seleccionadas.
- \* Controlar el confinamiento.
- \* Preparar evacuación de grupos críticos
- \* Recibir y difundir información RAR.

- \* Coordinar apoyo de otros municipios y Guardia Civil.
- \* Solicitar medios de transporte y abastecimientos complementarios.

Del Coordinador de Transporte y Abastecimiento.

- \* Activar Servicio de Transporte y Servicio de Abastecimiento.
- \* Estimar y evaluar medios de transporte y suministros disponibles.
- \* Solicitar apoyo externo de transporte y suministros.
- \* Ordenar la localización y alerta de vehículos.
- \* Proporcionar credenciales para los mismos.
- \* Establecer, ordenar y habilitar centros de concentración.
- \* Determinar centros de almacenamiento.
- \* Ordenar suministrar abastecimientos a la población confinada
- \* Comunicar, de ser necesario, la actuación de sus servicios a RENFE
- \* Alertar al aeródromo más próximo.
- \* Ordenar la estimación de necesidades de transporte para evacuación.
- \* Ordenar atender necesidades de otros grupos

Del Servicio de Seguridad Ciudadana.

- \* Mantener control de accesos y circulación.
- \* Desplazar unidades de la Guardia Civil y Policía.
- \* Colaborar con los CECOPAL en los avisos a la población
- \* Vigilar el cumplimiento de las medidas de protección ordenadas.
- \* Ejecutar la requisa de vehículos.
- \* Colaborar en los desplazamientos y seguridad de otros Grupos.
- \* Informar noticias de interés.

Del Servicio Contra Incendios.

- \* Alertar a las unidades

Del Representante de las Fuerzas Armadas

- \* Informar al JGL de las ayudas que puedan prestar las Fuerzas Armadas tanto en cuanto al personal como en recursos materiales.
- \* Transmitir a sus mandos respectivos las solicitudes de apoyo para su pronta ejecución.
- \* Mantenerse informado de la actuación de sus mandos y transmitir esta información a JGL.

Del Servicio de Transmisiones.

- \* Asegurar la cobertura total de transmisiones.

### FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 3.

#### Del Coordinador Municipal

- \* Mantener las acciones tomadas en las situaciones anteriores.
- \* Coordinar y apoyar a los equipos de avisos.
- \* Coordinar la evacuación de grupos críticos.
- \* Preparar evacuación de la población en general.
- \* Coordinar la difusión de información sobre el control de agua, alimentos y animales.
- \* Activar las ECD y ABRS.

#### Del Coordinador de Transporte y Abastecimiento.

- \* Mantener las acciones tomadas en las situaciones anteriores.
- \* Notificar la nueva situación a sus Servicios.
- \* Atender necesidades de transporte para evacuación de grupos críticos.
- \* Enviar equipos de abastecimiento a las ECD y ABRS.
- \* Designar suministros para centros de albergue.

#### Del Servicio de Seguridad Ciudadana.

- \* Mantener las acciones tomadas en las situaciones anteriores.
- \* Colaborar en el mantenimiento del orden y la seguridad en puntos de concentración, operaciones de evacuación, tráfico de convoyes, así como en las sedes de ECD y ABRS.

#### Del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

- \* Desplegar y mantener unidades en las cercanías de la zona afectada.

#### Del Representante de las Fuerzas Armadas.

- \* Idem situación anterior.

#### Del Servicio de Transmisiones.

- \* Asegurar la cobertura total de las comunicaciones.

### FASE DE EMERGENCIA: SITUACION 4.

#### Del Coordinador Municipal.

- \* Mantener las acciones tomadas en las situaciones anteriores.
- \* Coordinar la evacuación de la población en general.
- \* Mantener la operatividad de sus servicios.

#### Del Coordinador de Transporte y Abastecimiento.

- \* Mantener las acciones tomadas en las situaciones anteriores.
- \* Atender necesidades para evacuación de la población en general.

Del Servicio de Seguridad Ciudadana.

- \* Mantener las acciones tomadas en las situaciones anteriores
- \* Mantener ininterrumpidamente patrullas en la zona evacuada hasta el retorno a la normalidad.

Del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

- \* Idem situación anterior.

Del Representante de las Fuerzas Armadas.

Idem situación anterior.

Del Servicio de Transmisiones

- \* Idem situación anterior.

### **Estructura**

El Grupo Logístico se estructura conforme el diagrama:

- Jefatura del GL: Jefe y Segundo Jefe.
- Coordinadores y Servicios.
- \* Coordinador Municipal.
- \* Coordinador de Transporte y Abastecimiento

*Servicio de Transporte.*

*Servicio de Abastecimiento*

- \* Servicio de Seguridad Ciudadana.
- \* Servicio Contra Incendios y Salvamento
- \* Servicio de Transmisiones

*Jefatura Provincial de Telecomunicaciones.*

*Delegación Provincial de CTNE*

- \* Representante de las Fuerzas Armada

### **Referencias**

- Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear (B. O. E. n.º 107 de 4 de mayo de 1964)
- Decreto 2562/1972. Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (B. O. E. n.º 255 de 24 de octubre de 1972).
- Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear (B. O. E. n.º 100 de 25 de abril de 1980).
- Real Decreto 2519/1982. Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (B. O. E. n.º 241 de 8 de octubre de 1982)
- Real Decreto 1753/1987 por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 2519/1982 (B. O. E. n.º 13 de 15 de enero de 1988)

- C. S. N. Guía de Seguridad 1.3 Plan de Emergencia en Centrales Nucleares.
- Plan Básico de Emergencia Nuclear. Revisión 02. 13 de noviembre de 1986.
- Safety Series 50-SG-G6 Preparedness of Public Authorities for Emergencies at Nuclear Power Plants. O. I. E. A. Viena, 1982

## **DESCRIPCION**

### **Medios materiales a utilizar**

#### *Coordinador de Abastecimiento y Transporte*

Servicio de Abastecimiento.

– Listado de (\*):

- \* Locales y equipamientos públicos y privados que pueden constituir centros de almacenamiento y suministros para la población afectada
  - \* Campamentos y talleres.
  - \* Distribuidores de CAMPSA y estaciones de servicio existentes en la zona.
  - \* Plantas embotelladoras de agua potable existentes en la zona.
  - \* Grupos electrógenos
  - \* Almacenes mayoristas y fabricantes de ropa existentes en la zona y resto de la provincia.
  - \* Panificadoras, expendedurías de pan, molinos y almacenes de harina existentes en la zona y en la provincia.
  - \* Almacén de artículos alimenticios, frigoríficos, frutas y hortalizas, etc existentes en la zona y en la provincia.
  - \* Centros de suministro básico de organismos públicos: ropas, catres, colchonetas, ropa de cama, alimentos, medicamentos, combustibles, agua potable, etc.
- Material de comunicaciones.

Servicio de transporte.

– Listado de (\*):

- \* Número de vehículos particulares disponibles en las poblaciones a evacuar.
- \* Empresas de autocares, de transporte de mercancías y mudanzas y vehículos capitoneo existentes en la provincia.
- \* Vehículos cisterna existentes en la provincia.
- \* Asociaciones gremiales y transportistas existentes en la provincia.
- \* Rutas y horarios de medios de transporte que circulen por la provincia
- \* Medios ordinarios de transporte por ferrocarril.
- \* Parque de vehículos PMM.

- \* Material y equipo del Centro Zonal del Instituto Nacional de Meteorología.
- \* Parque de maquinarias de organismos públicos.
- \* Ambulancias públicas.

- Material de comunicaciones.
  - Credenciales de identificación.
- Servicio de Seguridad Ciudadana*

- Vehículos de la Guardia Civil con megafonía móvil para potenciar las existentes en los Ayuntamientos.
- Dosímetros y trajes especiales para el personal de la Guardia Civil que cubre el área afectada.
- Material de comunicaciones.

*Servicio Contra Incendios y Salvamento*

- Listado de:
  - \* Parques móviles existentes en la provincia y de los medios con que cuentan.
  - \* Detalle de la dotación de los parques más próximos a la zona de emergencia, así como de los medios de extinción en ella no adscritos a ningún parque móvil.
- Catálogo de los medios disponibles en la provincia para extinción de incendios
- Material de comunicaciones.

*Servicio de Transmisiones*

- Listado de las estaciones radiotelefónicas del MOPU, ICONA y otras instituciones que puedan utilizarse.
- Equipos de retén y de averías para hacer frente a las situaciones que se puedan presentar en la emergencia.

*Coordinador Municipal*

- Material de comunicación.

**Modo de Operación**

FASE DE PREEMERGENCIA. SITUACION 1.

- Constitución de la Jefatura del Grupo Logístico y asunción por sus componentes de las tareas previstas en esta Fase conforme a lo previsto en el Plan.

FASE DE EMERGENCIA. SITUACIONES 2, 3 Y 4.

- Constitución de la organización completa del GL, y realización de las acciones previstas en los procedimientos, así como de los agregados por la Jefatura del Grupo Logístico, conforme al desarrollo de la emergencia y que pueden resumirse en:

#### *De la Jefatura del GL*

- Las comunicaciones con el DP se realizarán de acuerdo con el procedimiento previsto.
- Dirigir y coordinar las acciones y recursos de las unidades que componen los Servicios de Actuación Logística previstos en los respectivos procedimientos.
- Proponer al DP la requisita de vehículos y suministros según el procedimiento correspondiente.
- Controlar la recepción y distribución de ayudas según proceda.
- Coordinar las actuaciones con los otros Grupos de Acción.

#### *Del Representante de las Fuerzas Armadas*

- La información al JGL de la ayuda que pueden prestar las Fuerzas Armadas se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto.

#### *Del Coordinador Municipal*

- Coordinar las actuaciones previstas en los distintos procedimientos.
- \* La actuación de los Municipios de la Zona I.
- \* La actuación de los Municipios sede de ECD.
- \* La actuación de los Municipios con función de ABRS.

#### *Del Coordinador de Abastecimiento y Transporte*

- Coordinar las actuaciones previstas en los procedimientos del:
  - \* Servicio de Abastecimiento
  - \* Servicio de Transporte.

#### *Del Servicio de Seguridad Ciudadana*

- Velar por el orden público y la seguridad ciudadana.

#### *Del Servicio Contra Incendios y Salvamento*

- Permanecer en estado de alerta y, si procede, trasladarse a la zona afectada.

#### *Del Servicio de Transmisiones*

- Realizar las actuaciones previstas en los distintos procedimientos:
  - \* De actuación para atender nuevos requerimientos de comunicación.
  - \* De actuación para apoyar el mantenimiento y reparación de los medios previstos

(\*) Los listados detallarán el número de unidades, su capacidad, características, propietario, modo de localización y de petición urgente